

Acuerdo, nombrando cantinera de licores fuertes extranjeros de esta ciudad.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Nómbrase única cantinera de licores fuertes extranjeros de esta ciudad, á la señora doña Dolores Godoi con el honorario de un diez por ciento sobre la cantina que realice.

2°. Comuníquese - Managua, 7 de diciembre de 1869 – Guzman.

-----*-----